

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Mayo del año 1918, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Rabia.....	Albacete....	La Roda.....	Múnera.....	Canina.....	3	2	3	2
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	3	1	3	1
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	3	1	3	1
	Almería....	Purchena.....	Serón.....	Idem.....	2	2	2	2
	Idem.....	Berja.....	Berja.....	Canina.....	3	3	3	3
	Ávila....	Arévalo.....	Arévalo.....	Idem.....	1	1	1	1
	Badajoz....	Villanueva.....	Campanario.....	Idem.....	1	1	1	1
	Barcelona....	Manresa.....	Manresa.....	Idem.....	2	3	2	2
	Cáceres....	Plasencia.....	Cabeza de la Cabeza.....	Bovina.....	6	3	6	6
	Cádiz....	Olvera.....	Olvera.....	Canina.....	1	1	1	1
	Castellón....	San Mateo.....	Chert.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	1	1	1	1
	Ciudad Real....	Almodóvar.....	Puertollano.....	Equina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Piedrabuena.....	Piedrabuena.....	Canina.....	1	1	1	1
	Coruña....	Betanzos.....	Sada.....	Idem.....	2	2	2	2
	Idem.....	Ortigueira.....	Maafión.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Santiago.....	Santiago.....	Idem.....	1	1	1	1
	Jaén....	La Carolina.....	La Carolina.....	Feina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Ubeda.....	Ubeda.....	Idem.....	4	3	4	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina.....	3	3	3	1
	Logroño....	Nájera.....	Matute.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Arnedo.....	Arnedillo.....	Equina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Haro.....	San Asensio.....	Idem.....	1	1	1	1
	Navarra....	Estella.....	Yerri.....	Canina.....	1	1	1	1
	Oviedo....	Laviana.....	Sama.....	Idem.....	2	2	2	2
	Palencia....	Cervera.....	Vañes.....	Bovina.....	2	2	2	2
	Bonetevedra....	Capital.....	Varios Municipios.....	Canina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Rodondela.....	Idem.....	Idem.....	2	2	2	2
	Santander....	Puentecaldeñas.....	Idem.....	Idem.....	1	1	1	1
	Sevilla....	Reinosa.....	Las Rozas.....	Idem.....	2	2	2	2
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Carmoma.....	Carmoma.....	Equina.....	1	1	1	1
	Valencia....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Gandía.....	Tarsaco.....	Canina.....	2	2	2	2
	Idem.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Bovina.....	1	1	1	1
	Vicencia....	Valmaseda.....	Sodupe.....	Idem.....	1	1	1	1
	Zaragoza....	Borja.....	Mallén.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Carrión.....	Villanueva.....	Idem.....	1	1	1	1
	TOTAL.....				3	60	3	60
Carbuncobacteriosis.....	Alava....	Amurrio.....	Amurrio.....	Bovina.....	3	1	3	1
	Albacete....	Alcaraz.....	Robledo.....	Equina.....	3	1	3	1
	Almería....	Sorbas.....	Varios Municipios.....	Idem.....	2	2	2	2
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	35	35	35	35
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	26	26	26	26
	Badajoz....	Capital.....	Capital.....	Ovina.....	15	15	15	15
	Balearas....	Menorca.....	Mahón.....	Bovina.....	3	3	3	3
	Burgos....	Miranda.....	Santa María.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Salas.....	Varios Municipios.....	Idem.....	7	7	7	7
	Idem.....	Villarcayo.....	Idem.....	Idem.....	6	6	6	6
	Idem.....	Idem.....	La Cerca.....	Idem.....	2	2	2	2
	Cáceres....	Alcántara.....	Brozas.....	Ovina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Coria.....	Guijo.....	Equina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Navalmoral.....	Peraleda.....	Idem.....	2	2	2	2
	Cádiz....	Medina.....	Medina.....	Bovina.....	29	29	29	29
	Castellón....	Viver.....	Viver.....	Ovina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Infantes.....	Torre Juan Abad.....	Caprina.....	10	10	10	10
	Idem.....	Arzúa.....	Touro.....	Bovina.....				

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Careados.	Muertos ó sacrificados.	
Carbunco bacteriano.....	Coruña.....	Carballo.....	Varios Municipios.....	Bovina.....	3	8	3	8	3
	Idem.....	Carcubión.....	Idem.....	Idem.....	3	12	3	12	3
	Idem.....	Ferrol.....	Narón.....	Idem.....	3	5	3	5	3
	Idem.....	Ordenes.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	14	3	14	3
	Idem.....	Idem.....	Ordenes.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Ortigueira.....	Equina.....	Equina.....	3	4	3	4	3
	Idem.....	Puentedeume.....	Castro.....	Idem.....	3	5	3	5	3
	Idem.....	San Sebastián.....	Rentería.....	Idem.....	3	5	3	5	3
	Lugo.....	Chantada.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	6	3	6	3
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Navarra.....	Pamplona.....	Leiza.....	Idem.....	3	4	3	4	3
	Orense.....	Ribadavia.....	Carballeda.....	Idem.....	3	4	3	4	3
	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Palencia.....	Cervera.....	Aguilar.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Pontevedra.....	Caldas.....	Caldas.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Estrada.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	7	3	7	3
	Salamanca.....	Peñaranda.....	Cantalpino.....	Ovina.....	3	18	3	18	3
	Sevilla.....	Cazalla.....	Real de la Jara.....	Caprina.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Eciña.....	Ecija.....	Bovina.....	3	9	3	9	3
	Idem.....	Morón.....	Ovina.....	Ovina.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Utrera.....	Las Cabezas.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Valencia.....	Liria.....	Villamarchante.....	Idem.....	3	3	3	3	3
	Valladolid.....	Medina.....	Carpio.....	Ovina.....	3	1	3	1	3
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Pina.....	Velilla.....	Equina.....	3	263	2	261	3
	TOTAL.....				3	3	3	3	3
Carbunco gangrenoso.....				3	3	3	3	3
	Alava.....	Amurrio.....	Ayala.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Burgos.....	Belorado.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	10	3	10	3
	Idem.....	Roz.....	Olmedillo.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Salas.....	Salas.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Guipúzcoa.....	Tolosa.....	Cegama.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	León.....	Capital.....	Villarente.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Orense.....	Carballino.....	San Amaro.....	Idem.....	3	4	3	4	3
	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Segovia.....	Capital.....	Madrona.....	Idem.....	3	3	3	3	3
	TOTAL.....				3	24	3	24	3
Tuberculosis contagiosa.....	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Burgos.....	Villarcayo.....	Valle Mena.....	Idem.....	2	3	1	1	3
	Gerona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Guipúzcoa.....	Azpeitia.....	Oya.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Tolosa.....	Andosin.....	Idem.....	1	3	1	3	1
	Navarra.....	Pamplona.....	Pamplona.....	Idem.....	1	3	1	3	1
	Oviedo.....	Pola de Lena.....	Pola de Lena.....	Idem.....	3	3	3	3	3
	Santander.....	Cabuérniga.....	Tudanca.....	Idem.....	3	9	5	4	3
	Idem.....	San Vicente.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	4	1	3	3
	Idem.....	Santofia.....	Idem.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Vizcaya.....	Bilbao.....	Berango.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Durango.....	Cefanuri.....	Idem.....	3	3	3	3	3
	Idem.....	Valmaseda.....	Varios Municipios.....	Idem.....	4	27	8	22	1
	TOTAL.....				3	3	3	3	3
Sereculosis.....	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	3	6	3	6	3
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Puerto Santa María.....	Puerto Santa María.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Ciudad Real.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Córdoba.....	Aguilar.....	Puente Jenil.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Coruña.....	Betanzos.....	Sada.....	Idem.....	1	1	3	1	3
	Gerona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Vergara.....	Eibar.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Azpeitia.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Porcina.....	3	1	3	1	3
	Huelva.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	3	1	3	1	3

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermedades que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Tuberculosis..	Huesca.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	»	1	»	1
	Jaén.....	Alcalá la Real.....	Alcalá la Real.....	Idem.....	»	1	»	1
	Málaga.....	Ronda.....	Ronda.....	Idem.....	»	2	»	2
	Oviedo.....	Gijón.....	Gijón.....	Idem.....	»	1	»	1
	Idem.....	Pola de Siero.....	Pola de Siero.....	Idem.....	»	1	»	1
	Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2
	Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	»	2	»	2
	Idem.....	Osuna.....	Osuna.....	Idem.....	»	1	»	1
	Vailecia.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	6	»	6
	Vizcaya.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Idem.....	»	3	»	3
	Idem.....	Marquina.....	Lequeitio.....	Idem.....	»	1	»	1
	Idem.....	Valmaseda.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	4	»	4
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1
			TOTAL.....		1	49	»	50
	Cádiz.....	San Roque.....	San Roque.....	Equina.....	1	»	»	1
	Canarias.....	Los Llanos.....	Garaña.....	Idem.....	3	1	»	»
	Gerona.....	Santa Coloma.....	Vidrieras.....	Idem.....	1	»	»	1
Muermo.....	Madrid.....	San Lorenzo.....	El Pardo.....	Idem.....	»	2	»	1
	Palencia.....	Saldaña.....	Saldaña.....	Idem.....	»	1	»	1
	Sevilla.....	Marchena.....	Marchena.....	Idem.....	»	1	»	1
	Valencia.....	Requena.....	Requena.....	Idem.....	»	1	»	1
	Valladolid.....	Villalón.....	Cuenca.....	Idem.....	»	1	»	1
			TOTAL.....		5	7	»	7
Influenza.....	Burgos.....	Aranda.....	Fuentecén.....	Equina.....	1	»	1	»
	Idem.....	Salas.....	Salas.....	Idem.....	4	»	3	1
	Cádiz.....	Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	»	3	»	3
	Órdoba.....	La Rambla.....	La Rambla.....	Idem.....	5	3	10	9
	Gerona.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	20	»	5
	Huelva.....	La Palma.....	La Palma.....	Idem.....	»	2	»	2
	Huesca.....	Fraga.....	Fraga.....	Idem.....	»	3	»	3
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	1	8	5	2
	Toledo.....	Orgaz.....	Yébeques.....	Idem.....	»	6	5	1
	Idem.....	Talavera.....	Pueblanueva.....	Idem.....	»	2	1	1
	Valladolid.....	Capital.....	Simancas.....	Idem.....	»	1	»	1
			TOTAL.....		11	58	36	14
Fiebre aftosa..					»	»	»	»
Viruela.....	Albacete.....	Alcaraz.....	Osa.....	Ovina.....	121	98	130	6
	Ávila.....	Capital.....	Mensalvo.....	Idem.....	1	18	1	1
	Badajoz.....	Olivenza.....	Almendral.....	Idem.....	6	»	5	1
	Burgos.....	Aranda.....	Varios Municipios.....	Idem.....	65	»	65	7
	Idem.....	Belorado.....	Idem.....	Idem.....	118	»	»	»
	Idem.....	Castrojeriz.....	Idem.....	Idem.....	145	»	»	»
	Idem.....	Lerma.....	Cilleroelo.....	Idem.....	13	27	»	»
	Idem.....	Roa.....	Varios Municipios.....	Idem.....	53	»	53	2
	Cáceres.....	Logrosán.....	Logrosán.....	Idem.....	23	»	21	2
	Cuenca.....	Priego.....	Varios Municipios.....	Idem.....	187	23	»	»
	Gerona.....	Figueras.....	Vilamalla.....	Idem.....	»	147	»	2
	Granada.....	Santafé.....	Pinos-Puente.....	Idem.....	36	10	30	2
	Idem.....	Huéscar.....	Varios Municipios.....	Idem.....	20	12	20	5
	Idem.....	Loja.....	Loja.....	Idem.....	65	»	60	5
	Idem.....	Montefrío.....	Illora.....	Idem.....	36	»	30	»
	Guadalajara.....	Sigüenza.....	Alcuneza.....	Idem.....	35	26	»	»
	Idem.....	Cogolludo.....	Uceda.....	Idem.....	164	»	»	1
	Idem.....	Cifuentes.....	Huranehei.....	Idem.....	»	7	»	»
	Huesca.....	Barbastro.....	Azlor.....	Idem.....	32	»	»	»
	Idem.....	Capital.....	Las Casas.....	Idem.....	»	18	»	»
	Idem.....	Sarriena.....	Grañén.....	Idem.....	»	26	»	»
	Jáén.....	Mancha Real.....	Jimena.....	Idem.....	39	»	32	»
	Idem.....	Orcera.....	Varios Municipios.....	Idem.....	21	241	19	33
	León.....	Muriel.....	Villafeliz.....	Idem.....	29	34	27	2
	Lérida.....	Capital.....	Sidamunt.....	Idem.....	»	15	»	13
	Idem.....	Balaguer.....	Agramunt.....	Idem.....	»	7	»	»
	Logroño.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	64	»	9
	Madrid.....	Alcalá.....	Idem.....	Idem.....	652	»	402	38
	Idem.....	Chinchón.....	Idem.....	Idem.....	213	186	175	6

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos e sacrificados.
Virus.	Madrid.	Getafe.	Moraleja.	Ovina.	3	175	3	175
		Idem.	Torreleguna.	Idem.	145	162	119	5
		N.avarra.	Tafalla.	Idem.	2	3	2	3
		Idem.	Aoiz.	Idem.	3	400	3	366
		Idem.	Estella.	Idem.	42	3	3	42
		Palencia.	Astudillo.	Varios Municipios.	644	130	427	16
		Idem.	Baltanás.	Idem.	561	3	320	28
		Idem.	Frechilla.	Idem.	761	3	726	35
		Idem.	Capital.	Idem.	877	153	422	12
		Salamanca.	Alba.	Idem.	544	3	544	3
		Idem.	Capital.	Idem.	357	3	357	3
		Segovia.	Cuéllar.	Idem.	43	111	43	4
		Idem.	Sepúlveda.	Idem.	14	2	11	1
		Sevilla.	Cazalla.	Barbolla.	3	11	3	11
		Soria.	Agreda.	Cazalla.	3	7	3	7
		Idem.	Almazán.	San Andrés.	27	14	31	1
		Idem.	Burgo.	Villasyas.	50	3	41	9
		Idem.	Medinaceli.	Alcubilla.	22	8	19	3
		Teruel.	Capital.	Baraona.	500	3	301	25
		Idem.	Albarraçín.	Varios Municipios.	1.210	3	1.802	82
		Idem.	Cetamocha.	Idem.	570	3	50	50
		Idem.	Montejoán.	Idem.	100	3	75	25
		Idem.	Hijar.	Muniesa.	100	3	92	3
		Toledo.	Escalona.	Arrijo.	3	4	3	4
		Idem.	Illescas.	Santa Cruz.	3	3	7	72
		Idem.	Navahermosa.	Cedillo.	3	79	3	2
		Idem.	Puente del Arzobispo.	Navahermosa.	69	3	58	3
		Valladolid.	Medina.	Varios Municipios.	2.683	65	1.646	18
		Idem.	Peñafiel.	Cervillejo.	3	3	8	3
		Idem.	Rioseco.	Torrescarcia.	202	3	200	2
		Idem.	Tordesillas.	Castromonte.	65	3	65	3
		Idem.	Zamora.	Castrodeza.	6	23	6	23
		Zamora.	Villalón.	Gatón.	3	3	3	3
		Idem.	Villalpando.	Varios Municipios.	42	3	36	6
		Idem.	Capital.	Idem.	72	130	89	13
		Idem.	Benavente.	Idem.	38	63	45	8
		Zaragoza.	Ateca.	Varios Municipios.	298	225	282	16
		Idem.	Belchite.	Idem.	175	158	175	160
		Idem.	Calatayud.	Idem.	534	3	534	3
		Idem.	Capital.	Idem.	99	2	99	2
		Idem.	Egea.	Varios Municipios.	3	27	3	27
		Idem.	La Almunia.	Idem.	76	146	71	18
				TOTAL.	12.940	3.049	8.846	534
								6.509
galaxia contagiosa.	Cáceres.	Jarandilla.	Losar.	Caprina.	35	3	30	5
		Tordesillas.	Castrodeza.	Ovina.	3	79	3	79
		Idem.	Valoria.	Idem.	6	3	6	3
				TOTAL.	41	79	36	5
								79
Fiebre de Malta.	Alicante.	Denia.	Pedreguer.	Caprina.	3	1	3	1
		Capital.	Covaleda.	Idem.	39	3	39	30
				TOTAL.	39	1	39	31
urina.	Alicante.	Dolores.	Varios Municipios.	Equina.	4	3	3	4
		Burgos.	Belorado.	Idem.	2	3	2	3
		Idem.	Villarcayo.	Idem.	11	2	3	6
		Cádiz.	San Roque.	Jimena.	15	3	10	5
		Gerona.	Figueras.	Castelló.	2	3	2	3
		Idem.	Capital.	Varios Municipios.	2	1	1	1
		Huesca.	Idem.	Ortilla.	1	3	1	3
		Idem.	Sarriena.	Sarriena.	2	3	2	3
		Murcia.	Capital.	Varios Municipios.	10	3	3	10
		Idem.	Mula.	Idem.	13	3	3	13
		Idem.	Caravaca.	Caravaca.	1	3	3	1
		Idem.	Yecla.	Jumilla.	1	3	3	1
		Idem.	Lorca.	Lorca.	7	3	3	4
		Idem.	Totana.	Totana.	4	3	3	1
		Navarra.	Aoiz.	Sangüesa.	1	3	3	5
		Palencia.	Frechilla.	Castroncho.	5	3	3	1
		Valladolid.	Rioseco.	Varios Municipios.	1	3	3	1

RESUMEN

ANIMALES

Rabia.....

ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Inven- to en el mes de la fecha.	Ganados.	Muertos o sacrifici- dos.	Quedan enfermos.
Canina.....	3	38	3	38	3
Felina.....	3	5	3	5	3
Equina.....	3	3	3	3	3
Bovina.....	3	9	3	9	3
Ovina.....	3	5	3	2	3
Porcina.....	3	3	3	3	3
TOTAL.....	3	60	3	60	3

Carbunco bacteriano.....

Bovina.....	3	111	3	111	3
Equina.....	3	7	2	5	3
Ovina.....	3	100	3	100	3
Caprina.....	3	45	3	45	3
TOTAL.....	3	263	2	261	3

Coriza gangrenoso.....

	3	3	3	3	3
Bovina.....	3	24	3	24	3
Bovina.....	4	27	8	22	1
Bovina.....	1	47	3	48	3
Porcina.....	3	2	3	2	3
TOTAL.....	3	49	3	50	3

Muermo.....

Equina.....	5	7	3	7	5
Equina.....	11	58	36	14	18
	3	3	3	3	3
Ovina.....	12.940	3.049	8.946	534	6.500
Caprina...	35	3	30	5	30
Ovina.....	6	79	6	3	77
TOTAL.....	41	79	36	5	77

Fiebre de Malta.....

Caprina...	39	1	3	9	31
Equina...	89	4	7	25	61
Porcina...	129	333	108	325	23
Porcina...	47	82	34	84	11
Porcina...	204	908	106	696	812
Porcina...	3	4	3	4	3
Gallinas...	3	1	3	1	3
Cólera, peste y difteria de las aves.....	3	106	23	83	3

Ovina.....

Mal rojo.....

Pulmonía contagiosa.....

Cólera porcino.....

Triquinosis.....

Clisticercosis.....

Cólera, peste y difteria de las aves.....

ANIMALES					
MISPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invescio-nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos e sacrificados.	Quedan enfermos.
Caprina...	2.727	370	1.120	98	1.389
Ovina...	327	287	660	3	444
TOTALES...	3.554	657	1.780	98	2.333
Ovina...	2.998	98	102	938	1.156

Madrid, 20 de Junio de 1918.—En Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio Gómez e Ixora.—
—S. Director general, C. de Camps.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Por apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedimientos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se los citará, llamará y emplazara, encargándose a todos los autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, apertura y conducción de aquéllas, poniéndolas a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 518 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 507 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8436

ABAO DE LUCAS, *Eusebio*; hijo de José y Gabina, natural de Cabanillas del Campo, casado, jornalero, de treinta años, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en el paseo de las Delicias, número 48, patio séptimo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villaverde, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, ordenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en causa seguida contra el mismo y otro, por el delito de hurto; al finalizació se le hace como comparendo en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 11495

8437

AHURRE REIGADAS, *Adolfo*; natural de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años, hijo de José y Ernesto, sin instrucción; domiciliado permanentemente en dicha capital; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, para responder de las actas que contra él resultan en dicha capital. 11439

8438

ALAMOS MORENO, *José*; domiciliado permanentemente en Duesas, barrio del Pisar; procesado en la causa número 184 de 1912,

por hurto y juegos prohibidos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, a fin de constituirse en prisión por dicha causa. 11326

8439

ALIAGA GIL, *Carlos*; domiciliado últimamente en Vélez-Blanco, de veintiocho años, casado con Luisa, hijo de Luis y Juana; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia para ser constituido en prisión en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Vélez-Rubio, con el número 47 de 1916; apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 11334

8440

AUGUSTO DOS SANTOS, *Eduardo*; súbdito portugués, natural de Candoso, Concejo de Villaflor, de veintiseis años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma, para ser investigado y constituirse en prisión, por virtud de sumario que con el número 51 del corriente año instruye por hurto de un caballo. 11261

8441

AVALOS DEL CAMPO, *Francisco*; natural de Alcaudete (Jaén), de estado soltero, profesión artista, de treinta y seis años, hijo de Ildefonso y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 3, piso primero; procesado por estafa en causa número 56 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11355

8442

AVASOLO RENTERIA, *Juan Valentín*; natural de Sestao, de estado soltero, profesión alpargatero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por resistencias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11473

8443

BAEZA MARTIN, *Francisco*, (a) *Peregrina*; hijo de Francisco y María, natural de Arcalés (Málaga), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, y domiciliado últimamente en Nerva, calle Guzmán el Bueno, número 23; procesado por lesiones en el sumario núm-

ro 70 de este año; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11422

11422

BARRERO ROBLES, *Pedro José Luciano*, (a) *Lerín*; de veinticuatro años, natural y vecino de Cazorla (Jaén); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 173 de 1916. 11331

11331

8445

BENITO SANTA MARIA, *José*; Oficial que fué del Cuerpo de Correos; procesado por substracción en causa número 841 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 11354

11354

8446

BERNABE AMAT, *José María*; natural de Colombia, Venezuela (Sud América), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón (Fonda Francesa); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, apercibiéndole que, de no acudir, será declarado rebelde. 11471

11471

8447

BOADA ALMIRALL, *Melchor*; domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de la Universidad, número 9, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 11435

11435

8448

BORREL BERNAOALA, *Florentino*; de cuarenta y cinco años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Bernardo y Luisa, natural de Bilbao; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de notificárle y llevar a efecto su prisión, decretada en causa que se sigue sobre lesiones. 11274

11274

8449

BUENA GOMEZ, Alberto; hijo de Rafael y Josefina, natural de Sevilla, de estado casado, profesión estudiante, de veintidós años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y vista decentemente; domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, número 23; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, con el fin de notificarle el auto de prisión.

11355

8450

CADIZ SANTIAGO, Dolores; hija de Enrique y María, de dieciséis años, de estado soltera, profesión vendedora de encajes, natural y vecina de Cártama; domiciliada últimamente en la calle de Cagarrata; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

11262

8451

CARBONELL CARVONA, Manuel y Emilia; conocidos también por Férico y José María, de veintiseis y diecisiete años, respectivamente, bicho el primero, alto y delgado el segundo, ambos afeitados, gitana, vecinos de Ontíñena, hijos de Antonio Carbonell Jiménez, (a) Chicarrón, y de Josefa Carmona; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Barbastro, a notificárlos el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión, en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro de diez días, serán declarados rebeldes.

11470

8452

CARBONERO MADRIGAL, Vicente; de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cueva de Rosa (Burgos) y vecino de Bilbao, calle de Alcalde-Cerri, número 2, bajo, hijo legítimo de Policarpo y Vicenta; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro de término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

11512

8453

CASADO LOPEZ, Juan; natural y vecino de Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada por la superioridad en la causa número 285 de 1903.

11414

8454

CASAS PEREZ, José de la; hijo de Pedro y de Rita, natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), de veintitrés años, de estado soltero, profesión periodista, vecino de Martorell; procesado en causa por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Municipio, ó en la Cárcel celular de esta Corte, con el fin de notificárle el auto dictado con fecha 2 del actual, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma, apercibido que, de no efectuarla, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11359

8455

CASTILLO CASTRO, Rufino, y José Seris Albarén, que ha usado el nombre de José Alonso Ramírez, de veinticinco y treinta y nueve años, de estado soltero y

viajero, profesión jornalero y albañil, hijos de Trifio y Petra y de Manuel y Antonia, naturales de El Tiemblo y Madrid, respectivamente; vecino de Zaragoza el primero y ambulante el último; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para notificarles una resolución.

11526

8456

CECILIA MEDINA, Isaac; de diecinueve años, de estatura baja, delgado, color moreno, afeitado; residente últimamente en Priego; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, a reducirse a prisión y responder a los cargos que le resultan de el sumario.

11267

8457

COLINET PAEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiocho años, hijo de José y Remedios; domiciliado últimamente en Sevilla; como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilafuente de la Frontera, a notificárle el auto de procesamiento y recibirla declaración en dicho sumario.

11516

8458

COLINET PAEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiocho años, hijo de José y Remedios; domiciliado últimamente en Sevilla; como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilafuente de la Frontera, a notificárle el auto de procesamiento dictado en la causa que se le sigue sobre amenazas, y recibirla declaración indagatoria.

11517

8459

CORIHUELA BERMEJO, Elviro; hijo de Antonio e Isabel; domiciliada últimamente en Béjar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para hacerla saber la remisión de la condena que la fué impuesta por la causa que se la siguió por disparo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, la parará el perjuicio a que haya lugar.

11439

8460

CRUZ GALLEGO, Antonio, (a) Chuchu; vecina de Jaén; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para responder a los cargos que le resultan en causa sobre falsedad en documento mercantil.

11411

8461

DESCONOCIDOS, que en la noche del 5 al 6 de Agosto último sustrajeron del sitio Aguaderillo, del término de Puebla del Príncipe un burro negro, otro ruivo y otro r. c. o. cielo claro, herrados de las manos y orejados, propiedades del vecino Antonio Vázquez Rodríguez; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de los Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan.

11424

8462

DIAZ CORTES, Arturo; hijo de Antonio y María, de estado soltero, natural de Buenos Aires (República Argentina), am-

balante, con instrucción: procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11505

8463

DOLZ PERUCHO, Manuel; natural de Valencia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintitrés años, hijo de José y Clara; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ripalda, número 27, quinta puerta; procesado en causa número 183 de 1917 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11507

8464

DOMINGUEZ SANCHEZ, Rafael; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; hijo de Andrés y Dolores; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

11450

8465

DOMINGUEZ UNCIA, José María; natural de Toledo, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Irún; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

11502

8466

ELEUTERIO SANCHIS, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de veintisiete años, hijo de Fiorenzino y de Pilar; domiciliado últimamente en la calle de Culla, posada del Ferrocarril; procesado en causa número 114 de 1918, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11272

8467

FERNANDEZ LA FUENTE, Jenaro; natural de Haro, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro, para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11480

8468

FERNANDEZ MENENDEZ, Isidro; de estado casado, profesión labrador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Villarizar, concejo de Salas; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Beimonte (Oviedo), a ser indagado y constituirse en prisión.

11577

8489

FERNANDO PEREZ, Antonio; de veinte años, natural de Ciudad Real, profesión barbero, hijo de Antonio y de María, y Antonio Pérez Cruz, de veinte años, natural de Albacete, profesión jornalero, hijo de José y María, ambos solteros, transeuntes; procesados en causa seguida en el Juzgado de Almansa sobre susstracción; comparecerá, ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Almansa, el día 3 del actual, y hora de las once, con objeto de concurrir al juicio oral de dicha causa que tendrá lugar en el expresado día, bajo la prevención contenida en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal si dejase de comparecer sin causa justificada. 11337

8470

FIGUEREDO MALDONADO, Luis; hijo de Luis y Francisca, natural de Dalias, de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por disparo, en la causa número 253 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 11398

8471

FLORES ROMERO, Cristóbal; gitano vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado calle de Vázquez López, número 3, para que sea reducido a prisión en causa número 484 del año actual, por falsedad. 11481

8472

FONSECA VILCHES, Rodolfo; de diecisiete años; hijo de Rafael y Josefina, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, de oficio platero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ronda, a reducirse a prisión, decretada en el sumario que contra él mismo se sigue por viajar en el tren sin billete, prevenido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 11389

8473

FORNELLIS FERRER, Juan; natural de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria e ingresar en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 11381

8474

GAGETE ZAMORANO, Antonio; natural de Villafranca, y vecino de Córdoba, calle Grages, número 7, hijo de Antonio y María, de treinta años, soltero, jornalero, sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, en término de diez días. 11404

8475

GALIANA DEL SOCORRO, Rafael; hijo de Francisca Galiana del Socorro natural de Aspe (Alicante), estado casado, profesión carbonero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa número 50 de este año. 11386

8476

GARCIA MARTIN, Manuela; que dijo ser natural de Villamón de los Escuderos (Zamora), de trece años, soltera, y María de las Mercedes García Martín, natural de Caivarrasa (Salamanca), de dieciséis años, soltera, hijas de Manuel García y María Martín, ambulantes, citándolas y emplezándolas para que en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Barco de Avila, para la práctica de diligencias acordadas por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declaradas rebeldes. 11436

8477

GARCIA MARTINEZ, Saturnino; vecino que fué de San Millán de Juarros, de diecisiete años al ocurrir los hechos, hijo de Saturnino y Paula, de profesión pastor; procesado en causa por hurto de dinero; comparecerá, en el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Burgos a fin de constituirse en prisión, por tenerlo así decretado la Superioridad en mérito de la causa expresada, apercibiendo que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11534

8478

GARCIA Y GARCIA, Tomás; hijo de Jerónimo y Bernarda, natural de Vadillo de la Sierra, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y ocho a cuarenta años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color bueno; domiciliado últimamente en la calle de Mediola Chica, 12; procesado por tentativa de estafa en causa número 185 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 11357

8479

GOMEZ, Gonzalo; procesado en causa número 346 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11508

8480

GONZALEZ GARCIA, Juan; natural de Sacedo (Ponferrada), de estado soltero, profesión arriero, de dieciocho años, hijo de Saturnino y de Andrea, estatura pequeña, ojos negros, pelo negro, cejas al palo, color moreno y sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en Lada (Langreo); procesado por hurto de carbón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, a constituirse en prisión y ser emplezado. 11497

8481

JIMENEZ GARCIA, Manuel; de treinta años, hijo de Francisco y Melchora, de estado casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión deretada por la Superioridad. 11491

8482

JUSTO YAGO, José Ramón, (a) El Arre-

jco; de veintiún años, hijo de Benito y Elisa, natural de Monforte, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para notificárle una resolución. 11525

8483

JUSTE ROCHE, Laureano; hijo de Andrés y de Manuela, natural y vecino de Torre los Negros, de estado viudo, profesión labrador, de cincuenta y nueve años, de regular estatura, bien constituido, pelo entrecano, vistiendo traje de pana; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Montalbán, a fin de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11534

8484

LOPEZ LOPEZ, José Ramón; hijo de José y Dolores; domiciliado que estuvo en Villaestera; procesado en la causa número 104 del año actual por el delito de lesiones, occasioneales de la muerte de su convecino Benigno Rodríguez López; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Monforte, a ser indagado, ó se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, a las resultas de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11339

8485

LOPEZ MARTINEZ, Francisco, (a) Pitocero, natural de Vejer, vecino de Los Barrios, en la calle de la Cruz, hijo de José y de Eduarda, estado soltero, de veintiséis años, profesión del campo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chiclana, en el término de diez días, para que le sea notificado auto de prisión dictado en la causa que se le sigue por hurto. 11323

8486

LOPEZ VAZQUEZ, José; de quince años, hijo de José y María, estado soltero, profesión jornalero, natural de Oleiros y vecino del mismo distrito; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña para ser reducido a prisión. 11524

8487

MARQUEZ RODRIGUEZ, José, (a) El Capitán; natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de José y de Leonor; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río, número 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Martos, para ser reducido a prisión. 11383

8488

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Paula; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 17, piso segundo; procesado por lesiones, sumario 465 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, al objeto de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad y reducirle a prisión. 11380

8489

MARTINEZ LISO, Juan; domiciliado últimamente en Cambil; procesado por delito contra la salud pública en causa número 52 de 1893; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, á fin de ser reducido á prisión provisional, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11408

8490

MAS GOSA, Francisca; natural de Garuquilla (Gerona), hija de Miguel y Rosa, de estado casada, profesión asistente, de treinta años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno; domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 45, piso cuarto; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

11333

8491

MONTEJO, Beatriz; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta villa de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11472

8492

OLIVO, Luis Emilio; natural de la República de Venezuela, hijo natural de Clara, de estado soltero, profesión torero, de veintidós años, de estatura alta, pelo y ojos negros, color mutato; domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 32, piso cuarto; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

11382

8493

ORDÓÑEZ, Aurelio; profesión viajante, representante de la Casa de tipografía C. Serra y Compañía, de Valencia, estatura regular, delgado, moreno, con el cuadro muy negro, afeitado, sin bigote, ojos muy negros, pelo idem, bien vestido y de unos treinta y cinco años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almagro, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11319

8494

ORTIGOSA BLANCO, Máximo; hijo de Dámaso y Cristina; domiciliado últimamente en Montmayor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para hacerle saber la remisión de la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió por lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que haya lugar.

11487

8495

OSUNA CARMONA, José; hijo de José y Antonia; natural de Carmona (Sevilla), de estado casado, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Mateos Gago, número 24; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva á responder de los cargos que le resultan y ser constituido en prisión.

11260

8496

PALOMAR Y MORALES, José María; natural de Tarancón (Cuenca), de estado soltero, estudiante, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle

de la Paja, número 8, piso tercero, puer- ta segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11257

8497

TORIVIO PEREZ, Darío o Dermis; ma- rínero que era de la Armada Nacional en Febrero de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para prestar declaración en causa por hurto de una guerrera al mismo, instruida por la Secretaría de D. Adolfo Soria, y para hacerle el ofrecimiento de acciones, con arreglo al articulo 169 de la ley de Enjuiciamiento Cri- minal.

11523

8498

PEREZ JIMENEZ, Antonia; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hija de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Málaga, Puledro, 4; procesado por dis- paro; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Au- diencia Provincial de Málaga para res- ponder de los cargos que le resultan en el sumario número 41 del año último, bajo apercibimiento que de no compare- ce, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

11451

8499

PONCE SAEZ, Carlos; de veintitrés años, de estado soltero, profesión jorna- lero, natural de Utiel, vecino y domi- ciliado últimamente en Benifayó de Espioca, hijo de Manuel y Antonia; procesado en causa número 23 de 1916 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Sueca, como comprendido en el número 1º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expro- sado Juzgado para constituirse en pri- sión en las Cárcel de esta ciudad y res- pondor de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárle el perjuicio á que haya lugar.

11459

8500

PO TILLO GOMEZ, Juan; perjudicado en la causa número 99 de 1915, por dis- paro y lesiones contra Isidoro Rafael García Navarro; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á fin de notificarle la sentencia recaída en dicho sucesario en lo referente á la indem- nización, en el plazo de diez días.

11328

8501

PORRAS CARTOS, Juan Manuel; natu- ral de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Rafael y Encarnación; domiciliado últimamente en Málaga, calle Yedra, número 20; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Pro- vincial de Málaga, para responder de los cargos que le resultan en el sumario nú- mero 91 del año último, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será de- clarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

11452

8502

RAMIREZ HOYOS, Faustino, (e) Azau- ra; hijo de Sotero y Francisca, de dieci- séis años, oficio jornalero, vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido á prisión en causa número 218, por hurto.

11409

8503

REY, Joseph; estado soltero, profesión mayordomo, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; pro- cesado por estafa; comparecerá, en tér- mino de diez días, ante la Cárcel de Cá- diz, para la práctica de diligencias en dicho sumario.

11322

8504

RIERA CAMPUBRI, José; hijo de An- drés y Francisca, de treinta años, estado casado, profesión panadero, natural de Sallent, vecino de Figueras, con instruc- ción; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en causa sobre sus- tracciones; comparecerá, ante dicho Juz- gado, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de prisión declarado contra el mismo en dicha can- sa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11446

8505

ROCHINA LACOBA, Juan; natural de Madrid, profesión mecánico dentista, de veinticuatro años, hijo de Manuel y Magdalena; domiciliado últimamente en esta Corte; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.

11361

8506

ROCHINA LACOBA, Juan; natural de Madrid, profesión mecánico, de veinti- cuatro años, hijo de Manuel y Magdale- na; domiciliado últimamente en esta Corte; procesado por hurto; comparece- rá, en término de diez días, ante el Juz- gado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.

11362

8507

RODRIGUEZ CORDERO, Joaquín; sol- tero, barbero, de dieciocho años; domi- ciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

11440

8508

RODRIGUEZ DELGADO, Antonio; domi- ciliado últimamente en Linares, de diecinueve años, marmolista; penado en la causa número 216 de 1916 por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares para constituirse en prisión, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa por la Ilma. Audiencia Pro- vincial de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11329

8509

RODRIGUEZ MUÑOZ, Agustín; perju- dicado en la causa número 58 de 1918 por hurto, contra Pedro Torres Carmo- nes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á fin de notificarle la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Pro- vincial de Jaén en lo referente á la indem- nización de dicho sumario.

11327

8510

ROMERO MARCOS, Lorenzo; natural de Cilleros, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domi- ciliado últimamente en su pueblo; pro- cesado por hurto de una res vacuna, de la propiedad de Manuel Nuño Corres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos para ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el per- juicio que haya lugar si no lo verifica.

11448

8511

ROVERO TRUGILLO, Baldomero; de unos treinta y dos años, hijo de Miguel y María, natural y vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 234 de 1911 por estafa.

11492

8512

ROSALES GARCIA, Francisco; natural del Brasil, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veintidós años, hijo de Lorenzo y Julia; procesado por robo, como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para hacerle saber la pena que le interesa el señor Fiscal en dicha causa.

11518

8513

RUBIO FERNANDEZ, Casio Secundino; natural de Viernes (Torrelavega), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Josefina; domiciliado últimamente en Campooiro (Santander); procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11390

8514

SANCHEZ BERMUDEZ, Antonio, alias Cigarrillo; de veintidós años; hijo de Ignacio y Patrocinio, soltero, natural de Fuensanta de Martos, de donde también es vecino; procesado en causa por estafa; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén para ser emplazado.

11449

8515

SANCHEZ GARCIA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Irún; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

11503

8516

SERRANO, Rafael; domiciliado últimamente en la calle del Bastero, número 22; procesado por estafa en causa número 51 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de practicar varias diligencias e ingresar en la Cárcel, apercibido con ser declarado rebelde.

11358

8517

SERRATO MONTES, Manuel; hijo de Manuel y Rosario, natural de Osuna, de estado casado, empleado, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en La Roda y Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Artequera a ingresar en la Cárcel; apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

11255

8518

TABERNE LASALLE, Edmundo; natural de la Argentina, de estado soltero, de profesión empleado, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Soledad, número 5; procesado en causa número 345 de 1918, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el ar-

tículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresa Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar.

11509

8519

TEROL GARRIDO, José; de veinticinco años, de estado casado, natural de Mahora, vecino de Cañete, de estatura alta, moreno, nariz aguileña, vista pantalón de pana color claro, chaqueta azul con brazal negro y se dice empleado de la estación del Mediodía, de Villena; comparecerá ante el Juzgado de Yecla, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

11273

8520

UZAL, José María; hijo de María, natural de la parroquia de Cerceda, partido judicial de Ordóñez, de estado viudo, profesión labrador, de cincuenta y cuatro años, estatura alta, tipo delgado, cara larga, color moreno, ojos castaños, pelo castaño oscuro y entrecano, con calvicie en parte de la cabeza y en ésta alguna cicatriz, usa bigote recortado y viene chaqueta y pantalón de paño negro, sombrero, calza hornequines negros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, a ser notificado del auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria.

11346

8521

VAQUER CIURANA, Ramón; de treinta años, hijo de Jaime y de Francisca, soltero, marmolista, vecino de Figueras; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, para notificársele el auto de prisión dictado contra él mismo por la Superioridad, en la causa número 213 de 1916 que se le siguió por injurias.

11460

8522

VEGA VARGAS, Rafael; natural de Sevilla, de treinta años, herrero, hijo de Manuel y Rosario, pelo negro, color moreno, estatura regular, barba poblada; procesado en sumario número 37 de 1918, por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a prestar indagatoria y constituirse en la prisión provincial, sin fianza, que contra él mismo tiene acordada, apercibido de que, de no hacerlo, se parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

11366

8523

VIVES PUJOL, José; hijo de José y de Carmen, natural de Manresa, de estado casado, profesión botonero, de treinta y ocho años, presidente del Sindicato Único de botoneros de Barcelona y su radio; domiciliado últimamente en la calle Jacquot, número 3, bajo; procesado por asesinato, número 536 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por tener decretada su prisión.

11402

8524

SERRANO PULIDO, Daniel; hijo de Guillermo y Francisca, natural de Calzada de Oropesa, provincia de Toledo, recibida del cupo de dicho pueblo con el número 15 del sorteo para el reemplazo de 1917, siendo su última residencia conocida Buenos Aires; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá,

en término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Díaz Espíritu Santo, de guarnición en Madrid (Quartel de la Montaña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Díaz.

JG—4325

8525

SURO DIEZ, Braulio; hijo de Fernando y Pascuala, natural de Briones, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión torrador, de veinticinco años, estatura 1,592 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pasaje de la Alhambra, número 3; comparecerá, en término de treinta días (por haber dejado de pasar la revista anual de 1917) ante el Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Artillería Ligera de Campaña D. Gregorio Olea Cortés, residente en Madrid Cuartel del Doctor, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Gregorio Olea.

JG—4326

8526

TELLERIA MORIONES, Lorenzo; hijo de Javier y Valentina, natural de Rocaforja, provincia de Navarra, soltero, fabricante; domiciliado últimamente en San Francisco de California; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de tres meses, ante este Juzgado, sito en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, con el fin de notificársele el dictamen que por la Autoridad judicial de la Región le ha sido concedido, cuyo Decreto dice así: «Barcelona, 29 de Marzo de 1917. De conformidad con el anterior dictamen y precedente informe del Fiscal, informo a Lorenzo Telleria Moriones, con arreglo al Real decreto de 24 de Julio último y Real orden para su aplicación, de la penalidad que le hubiere correspondido por la deserción cometida, actuándole para redimirse á metálico, debiendo servir en activo, caso de no redimirse, el mismo tiempo que los de su cupo y empleo, y la gracia quedará sin efecto si el mencionado consumara nueva deserción.» Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial para conocimiento del interesado, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Lérida, 2 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Carlos de Baustell.

JG—4328

8527

TOMAS SAFORT, José; hijo de Francisco y Aurora, natural de Mirafiori, parroquia de Vergel, Ayuntamiento de Mirafiori, provincia de Alicante, Juzgado de primera instancia de Denia, distrito militar de la primera Región, nació en 25 de Agosto de 1896, de oficio jornalero, estatura 1,722 metros, quinto del Reemplazo de 1917 y cupo de Mirafiori; comparecerá en el término de treinta días, a partir del que se publique esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente, Juez instructor, D. José Moreno Norte, a responder de los cargos que contra él mismo resultan en el expediente número 243 que se instruye por haber faltado a concentración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo indicado.—Méjilla, 1º de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Moreno.

JG—4328

8528

Un botero que en la noche del 19 de Mayo último condujo á tierra desde el vapor *Arno-Mendí* (Balmes), un individuo que embarcó un envoltorio conteniendo un cañón lanza-cabos, desembocando en el muelle de Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, en causa insfruida por sustracción de un cañón lanza-cabos, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio & que haya lugar con arreglo á la Ley. Barcelona, 4 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—4363

8529

URBUTI YERRA MUZUE, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Bayona (Bajos Pirineos, Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1.780 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno, frente pequeña, alistado por la Junta Consular de Bayona y sujeto á expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor don José Mantilla Irure, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sielva, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 31 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Mantilla.

JG—4354

8530

VALERO LOPEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Saucelle, partido judicial de Vitigudino, provincia de Salamanca; vecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Angel Espílez Bermúdez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Angel Espílez.

JG—4367

8531

VIUDES RAMOS, Juan, (a) *Farolero*; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Elche (Alicante), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y siete años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo y bigote negro, color moreno y ojos pardos; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Juan Herrera, número 40; procesado por el delito de deserción del vapor *Glaiza*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan José Cano Vélez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este procedimiento, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde caso de no presentarse.—Valencia, 31 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano.

JM—4362

8532

VIUDES RAMOS, Juan, (a) *Farolero*; hijo de Francisco y Antonia; natural de Elche (Alicante), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y siete años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo y bigote negro, color moreno y ojos pardos; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Juan Herrera, número 40; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; compa-

recerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan José Cano Vélez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este procedimiento, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, caso de no presentarse.—Valencia, 31 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano.

JM—4363

8533. Juez instructor de Valencia y de este procedimiento

BALAGUER

D. Pedro de la Fuente Pertegas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en méritos del juicio ejecutivo que sigue ante este Juzgado el Procurador D. Jaime Vallés, en representación de D. Jaime Castellá Mas contra D. Luis Civit de Motes, vecino de Barcelona, sobre pago de 5.400 pesetas, importe de dos annualidades de intereses vencidos de los capitales prestados; se saca á primera y pública subasta, por espacio de veinte días, y por el precio de su tasación:

Una heredad, denominada Castellá blanch y Marcó, con varios edificios construidos en ella, sita en el término de Cascó, municipal de Oleda, de cabida 141 hectáreas 38 áreas y siete centíareas; limitante: por Oeste, con término de Vilanova; por Mediodía, con José Saia y Agustín Castellá; por Poniente, herederos de Juan Viladot, y por Norte, con éstos y con José Puig.

Valorada en 92.000 pesetas.

Servilándose para su remate el día 4 de Noviembre próximo, á las diez horas, en la Seis audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la finca; que como títulos deberán conformarse con lo que resulta de la certificación de cargos expedida por el señor Registrador de la Propiedad que obra en autos, hallándose de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Balaguer, 25 de Septiembre de 1918.—Pedro de la Fuente.—El Secretario judicial, Juan Carulla.

X—2078

BARBASTRO

El Sr. D. José Meana y Arias, Juez de instrucción de este partido, en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida bajo el número 8 del año actual, rollo 94, sobre hurto, contra Marcelino Carrera Muñoz, de esta ciudad, ha acordado en providencia de este día se haga saber al perjudicado Enrique Sierra Pérez que por la Audiencia de Huesca, con fecha 8 del pasado Julio, se condenó al procesado á que satisfaga por vía de indemnización al Enrique Sierra la suma de una peseta, y que por dicha Superioridad se acordó se haga entrega al Sierra con carácter definitivo de las 250 pesetas que le fueron sustraídas; ignorándose el paradero de dicho Sierra,

que residía últimamente en Lérida, se ha dispuesto se le busque tal notificación insertándose la oportuna cédula en el Boletín Oficial de dicha provincia de Lérida y en la GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo dispuesto expido la presente en Barbastro á 21 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Cañada.

JO—12349

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente ruego á todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, sustraídos en la madrugada del pasado día 25, de un arca que se hallaba en la estación del ferrocarril de esta ciudad, propiedad del Garde-freno de la de Mérida, D. Bernardo Rodríguez, y, caso de ser hallados, los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, caso de no justificar su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un revólver sistema Smith.

Un par de sábanas, con las iniciales P. R.

Una toalla con la misma inicial, 6 I. R.

Llerena, 25 de Septiembre de 1918.—El Juez, José González Donoso.—El Secretario judicial accidental. JO—12565

MARTOS

D. Nicolás López Jiménez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenan á sus dependientes procedan á la busca y ocupación de la caballería cuyas señas á continuación se expresan, propia de Antonio González Callejón, de estos vecinos, hurtada en la madrugada del 13 del actual, en el sitio Begíjar, de este término, y, caso de ser habida, la pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición.

Sillas de la caballería.

Un mulo de nueve años de edad, pelo negro, alzada manos de la marca, con hierro particular, confuso, en la tabla del cuello, lado izquierdo, con rodales blancos en ambos costillares y picado en las cruceñas.

Martos, 24 de Septiembre de 1918.—El Juez, Nicolás López.—El Secretario, Antonio Villa.

JO—12567

SEGUNDO PLAZA Y PALENCIA**MADRID—CENTRO**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2495 de orden del año 1917, contra María Ponce de León, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuya esencia consiste en lo siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Manuel Díaz Merry, y Adjunto D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas

entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, María Ponce de León, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Ponce de León, á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Raimundo de Miguel—Fernando Gamarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma de la denunciada María Ponce de León, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—12042

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.636 de orden del año actual, contra Salvador López Alguacil y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, suplente, y Adjunto D. José Ruiz y D. José Víñez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel San Juan Silvestre y Salvador López Alguacil, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gabriel San Juan Silvestre, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y al denunciado Salvador López Alguacil, al que se notificará esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, á la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la otra mitad de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Ruiz.—José Víñez.»

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma de al denunciado Salvador López Alguacil, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón.

JO—12209

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.328, seguido en este Juzgado contra Juan María López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio,

compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Antonio del Campo y D. Luis García Manguán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan María López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan María López, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio del Campo.—Luis García Manguán.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan María López, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

JO—12344

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.229, seguido en este Juzgado contra Antonio Menéndez, Ramón Gómez Rey, Julián del Pozo Vallejo y Gervasio Fabricio Yagüe, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Juan Serrada Hernández, Adjunto, D. Luis de García Manguán y don Antonio del Campo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Menéndez, Ramón Gómez Rey, Julián del Pozo Vallejo y Gervasio Fabricio Yagüe, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Menéndez, Ramón Gómez Rey, Julián del Pozo Vallejo y Gervasio Fabricio Yagüe, á la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes; y notifíqueseles este fallo por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Luis de García Manguán.—Antonio del Campo.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Menéndez, Ramón Gómez Rey, Julián del Pozo Vallejo y Gervasio Fabricio Yagüe, expido la presente en Madrid á 18 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

JO—12345

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.223, seguido en este Juz-

gado contra Antonio Ródenas Torres y José Martínez Blanco, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Antonio del Campo y D. Luis García Manguán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Ródena Torres y José Martínez Blanco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Ródenas Torres y José Martínez Blanco á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Luis García Manguán.—Antonio del Campo.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Ródenas Torres y José Martínez Blanco expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

JO—12343

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.088, seguido en este Juzgado contra Juan Ovejedo Lobato, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. Rafael Vallejo y D. José Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Ovejedo Lobato, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Ovejedo Lobato, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Rafael Vallejo.—José Gómez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Ovejedo Lobato, expido la presente en Madrid, á 20 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

JO—12347

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.176, seguido en este Juzgado contra Antonio Serrano Menéndez,

por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Antonio del Campo y D. Luis García Manguán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Serrano Menéndez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Antonio Serrano Menéndez á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio del Campo.—Luis García Manguán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Serrano Menéndez, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

JG—12342

Periódico de Marina.

LA CORUÑA

D. Jesús Puente Trigo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña y Juez instructor de la información sumaria de prófugo, seguida al inscripto, folio 36 de 1917, de este Trozo, Nicanor Calvo Martín.

Hago saber: Que por decreto auditiorio de fecha 9 del actual, se hizo aplicación al inscripto, folio 36 de 1917, de este Trozo, Nicanor Calvo Martín, hijo de Cipriano y Bernarda, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo en el plazo que señala la Real orden de 3 de Junio siguiente.

Y á los efectos de notificación, por desconocerse el paradero de dicho inscripto, el que se entenderá notificado en el plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña á 12 de Septiembre de 1918.—Jesús Puente.

JM—4409

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña, y Juez instructor de la información sumaria de prófugo seguida al inscripto folio 90 de 1917, de este Trozo, Domingo Fernández Seijo.

Hago saber: Que por decreto auditiorio de fecha 17 de Agosto último, se hizo aplicación al inscripto folio 90 de 1917, de este Trozo, Domingo Fernández Seijo, hijo de Antonio y de Antonia, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo

último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo en el plazo que señala la Real orden de 3 de Junio siguiente.

Y á los efectos de notificación por desconocerse el paradero de dicho inscripto, el que se entenderá notificado en el plazo de un mes á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña á 9 de Septiembre de 1918.—Vicente Peña.

JM—4407

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña y Juez instructor de la información sumaria de prófugo, seguida al inscripto folio 50 de 1917 de este Trozo, Antonio Portela Pereiro.

Hago saber: Que por decreto auditiorio de fecha 17 de Agosto último, se hizo aplicación al inscripto folio 50 de 1917, de este Trozo, hijo de Antonio y de Antonia, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo en el plazo que señala la Real orden de 3 de Junio siguiente.

Y á los efectos de notificación por desconocerse el paradero de dicho inscripto, el que se entenderá notificado en el plazo de un mes, á contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña á 9 de Septiembre de 1918.—Vicente Peña.

JM—4408

LUARCA

D. Antonio Cerviño Aceas, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de fragata graduado, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Luarca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José María Pérez Méndez, de veinte años de edad, natural y vecino de Puerto de Vega, término municipal de Navia, á fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, á los efectos de la notificación de la amnistía que le fué concedida, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios que haya lugar.

Luarca, 13 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—4516

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia y del expediente de prófugo del inscripto de este Trozo Manuel Benítez Martín, del que es Secretario el marinero de segunda clase de la Armada Luis Luque López.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en dicho expediente, he acordado notificar por el presente edicto al referido inscripto, habérsele concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en la regla 1.^a de las dictadas para su aplicación por la jurisdicción de Marina en Real decreto de 3 del actual, debiendo presentarse en esta Comandancia de Marina en el plazo de un año, á contar desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los efectos de la misma, haciéndole saber que, si no se presentara dentro

plazo fijado, quedará sin efecto dicha concesión.

Málaga, Septiembre de 1918.—El Secretario, Luis Luque.—V.^o B.^o: El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—4517

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia y del expediente de prófugo del inscripto de este Trozo Manuel Benítez Martín, del que es Secretario el marinero de segunda clase de la Armada Luis Luque López.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, he acordado notificar por el presente edicto al referido inscripto habérsele concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en la regla 1.^a de las dictadas para su aplicación por la jurisdicción de Marina en Real orden de 3 del actual, debiendo presentarse en esta Comandancia de Marina en el plazo de un año á contar desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los efectos de la misma, haciéndole saber que, si no se presentara dentro del plazo fijado, quedará sin efecto dicha concesión.

Málaga Septiembre de 1918.—El Secretario, Luis Luque López.—V.^o B.^o: El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—4518

ROSAS

D. Antonio Pavón Bayo, Capitán de Infantería de Marina, Juez de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se notifica al inscripto Francisco Rigán Martinolas, hijo de Enrique y Catalina, natural de Rosas, que por la Superior Autoridad del Apostadero de Cartagena le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último; previniéndole que para tener opción á ella debe efectuar su presentación en los plazos que establece el artículo 6.^º de la misma Ley y la regla 5.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último, que son seis meses si reside en la Península y el de un año si se halla fuera de ella, plazo que empezará á contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, en el bien entendido que de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Rosas, 13 de Septiembre de 1918.—Antonio Pavón.

JM—4450

D. Antonio Pavón Bayo, Capitán de Infantería de Marina, Juez de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se notifica al inscripto de este Trozo José Daujó Denlofeu, hijo de Juan y Teresa, natural de Rosas, que por la Superior Autoridad del Apostadero de Cartagena le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último; previniéndole que para tener opción á ellos debe efectuar su presentación en los plazos que establece el artículo 6.^º de la misma Ley y la regla 5.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último, que son el de seis meses si reside en la Península y el de un año si se halla fuera de ella, plazo que empezará á contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, en el bien entendido que de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Rosas, 13 de Septiembre de 1918.—Antonio Pavón.

JM—4451

D. Antonio Pavón Bayo, Capitán de Infantería de Marina, Juez de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se notifica al inscrito de este trozo, Federico Eugenio Sanz, hijo de Francisco y Ramona, natural de Fatarella (Tarragona), que por la superior Autoridad del Apostadero de Cartagena le han sido aplicados los beneficios de la Ley de Amnistía de 8 de Mayo último, previniéndole que para tener opción a ellos debe efectuar su presentación en los plazos que establece el artículo 6.^o de la misma Ley y la regla 5.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último, que son el de seis meses si reside en la Península y el de un año si se halla fuera de ella, plazo que empezará a contarse desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, en el bien entendido que de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Rosas, 13 de Septiembre de 1918.—Antonio Pavón. JM—4442

D. Antonio Pavón Bayo, Capitán de Infantería de Marina, Juez de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se notifica al inscrito de este trozo, Jaime Surribas Gurri, hijo de Ramón y María, natural de La Escala, que por la superior Autoridad del Apostadero de Cartagena le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, previniéndole que para tener opción a ellos debe efectuar su presentación en los plazos que establece el artículo 6.^o de la misma Ley y la regla 5.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último, que son el de seis meses si reside en la Península y el de un año si se halla fuera de ella, plazo que empezará a contarse desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, en el bien entendido que de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Rosas, 13 de Septiembre de 1918.—Antonio Pavón. JM—4449

SADA

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en la información sumaria de prófugo instruido contra el inscrito del trozo de Sada, folio 14-917, Jesús María José Crespo Fabián, hijo de Ramón y Antonio, natural de Credes (Abejondo), recayó decreto auditioriado de la Superioridad del Apostadero de Ferrol, fecha 3 de Julio del corriente año, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la Ley de 8 de Mayo último concede por hallarse comprendido en los beneficios de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, por ignorarse el paradero del referido inscrito, y a los efectos que el artículo 6.^o de dicha Ley, en relación con la regla 5.^a de la Real orden de 3 de Junio del corriente año determinan.

Sada, 30 de Agosto de 1918.—José Riveira Peña. JM—4347

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en información sumaria de prófugo instruido contra el inscrito del trozo de Sada, folio 31-917, Braulio Mosquera Vázquez, hijo de José Antonio y Josefina, natural de Mondego (Sada), recayó decreto auditioriado de la Superioridad del Apostadero de Ferrol,

fecha 3 de Julio del corriente año, haciendo aplicación al citado inscrito de la amnistía que la Ley de 8 de Mayo último concede por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, por ignorarse el paradero del referido inscrito, y a los efectos que el artículo 6.^o de dicha Ley, en relación con la regla 5.^a de la Real orden de 3 de Junio del corriente año determinan.

Sada, 4 de Septiembre de 1918.—José Riveira Peña. JM—4356

VALENCIA

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, José Francisco López, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en las cuales se hace constar que los prófugos y desertores a quienes se conceden los beneficios de la Ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha de la publicación; de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4483

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, Benito Navarro Sancho, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en los cuales se hace constar que los prófugos y desertores a quienes se concedan los beneficios de la Ley, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4484

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente instruido contra el inscrito de este Trozo, Francisco Hermelindo Cirujeda, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en los cuales se hace constar que los prófugos y desertores a quienes se conceden los beneficios de la Ley, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4485

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, Fernando

Guillot Carratalá, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en las cuales se hace constar que los prófugos y desertores a quienes se concedan los beneficios de la Ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4486

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, José Horrubia Marín, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en los cuales se hace constar que los prófugos y desertores a quienes se conceden los beneficios de la Ley, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4492

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, José Lapuente Jiménez, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en los cuales se hace constar que los prófugos y desertores a quienes se concedan los beneficios de la Ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4493

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, Juan José Miguel Alazán Font, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en los cuales se hace constar que los prófugos y desertores a quienes se concedan los beneficios de la Ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4494